

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Exhorto
Rad. No. 110013103024202300113 00

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la *solicitud de notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales del treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)* remitida por la Cancillería de la Republica de Colombia.

CONSIDERACIONES

Mediante oficio S-GACCJ-23-001246 del veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹ y radicado ante este estrado el pasado dieciséis (16) de marzo², se trasladó la solicitud de notificación librada por el Tribunal de Comercio de París – Francia en el proceso de perturbación manifiestamente ilegal No. 202202567 incoado por Sarah Denis, Antoine Denis, Ghislain De Seze, François-Xavier De Seze, Karakory, Almasia y Pleiade Venture contra The Emotion Beauty Lab, Regis Martín e IDeA S.A.S.

La notificación está dirigida a la sociedad IDeA S.A.S., de quien se informa está domiciliada en la Carrera 49B No. 93-67de la ciudad de Bogotá.

De conformidad con lo establecido en los artículos 3º y 5º de la Convención sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial, adoptada por la República de Colombia mediante la Ley 1073 de 2006, y reunidos los requisitos esenciales para dar curso a la carta rogatoria de la referencia, en atención a lo dispuesto en el artículo 608 y el inciso 3º del artículo 609 del Código General del Proceso, el Juzgado,

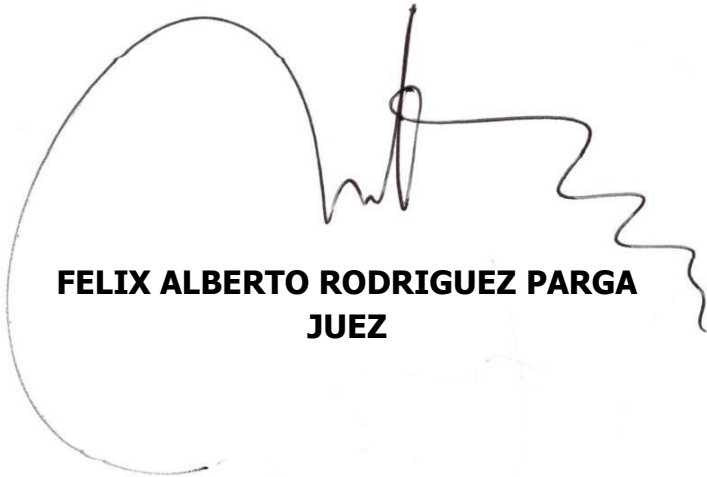
RESUELVE:

PRIMERO: CORRER traslado al Ministerio Público, por el término de tres (3) días, contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, para que emita el respectivo concepto.

SEGUNDO: DISPONER, para efecto de lo anterior, que por parte de la Secretaría se oficie y remita copia de los archivos de solicitud, así como de la presente providencia y, acaecido el término respectivo, ingrese a Despacho para continuar con su trámite.

NOTIFÍQUESE,

¹ Demanda Folio 1
² Secuencia7148.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'F' and 'A' followed by a series of loops and a wavy line.

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ